UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. N° ..... ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA 07 DIC 2018 RECIBIDO SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO SECRETARIA HORA.....

RESOLUCIÓN N° 2399-R-2018

Huancayo, 03 [illegible] 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0765-2018-OGPLAN del 06 de noviembre 2018, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita autorización de viaje, viáticos, pasajes y pago de inscripción para participación en el VI Congreso Nacional de Presupuesto y Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita autorización para la participación y financiamiento de los pasajes, inscripción y viáticos para los servidores: Mg. Ketty Edy Quispe Torre, Mg. Agilberto Quispe Limaylla, Econ. Mao Córdova Medina y CPC Yoana Amable Salva, los días 22 y 23 de noviembre en la ciudad de Lima;

Que, la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, considerando la Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "normas para la Gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" autoriza la asistencia de los servidores al VI Congreso Nacional de Presupuesto y Finanzas Publicas;

Que, mediante Oficio N° 2590-2018-OPRES-UNCP del 19 de noviembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que siendo necesario que las dependencias y/o facultades, cuenten con recursos necesarios para desarrollar sus funciones; conforme a la Directiva N° 02-2013-UNCP y en función a la disponibilidad presupuestal de la institución, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 300.00;

Que, a través del Oficio N° 00657-2018-DGA-UNCP del 21 de noviembre 2018, el Director General de Administración, considerando la solicitud de la Jefe de la Oficina General de Planificación, el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el documento para la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP *y* a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° ***AUTORIZAR*** la asistencia de los servidores al "VI Congreso Nacional de Presupuesto y Finanzas Publica", desarrollado el 22 y 23 de noviembre 2018, en la ciudad de Lima, conforme al detalle siguiente:

- **Mg. Ketty Edy Quispe Torre**
- **Mg. Agilberto Quispe Limaylla**
- **Econ. Mao Cordova Medina**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2399-R-2018

2° ***OTORGAR*** a favor de los servidores la subvención económica mas pasajes de ida y vuelta en ómnibus y costo de inscripción al evento por la suma de S/ 910.00 soles, conforme al detalle siguiente:

META	FTE FTO	CARGO	DETALLE	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
23	RDR	JEFE OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION	Mg. KETTY EDY QUISPE TORRE	25.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 2 DIAS	240.00
					INSCRIPCION AL EVENTO	550.00
					PASAJES DE IDA Y VUELTA TERRESTRE HYO-LIMA	120.00
		JEFE OFICINA DE PRESPUESTO	Mg. AGILBERTO QUISPE LIMAYLLA	25.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 2 DIAS	240.00
					INSCRIPCION AL EVENTO	550.00
					PASAJES DE IDA Y VUELTA TERRESTRE HYO-LIMA	120.00
		TECNICO OFICINA DE PRESPUESTO	Econ. MAO CORDOVA MEDINA	25.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 2 DIAS	240.00
					INSCRIPCION AL EVENTO	550.00
					PASAJES DE IDA Y VUELTA TERRESTRE HYO-LIMA	120.00
TOTAL						2,730.00

3° ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/Oficina de Escalafón Universitario 3/ Oficina de Empleo y Desarrollo/Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Portal WEB Transparencia/ interesados 3 / Archivo/ivm.